



FEDERACIÓN IBEROAMERICANA
DEL OMBUDSMAN

PLAN ESTRATÉGICO

FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DEL OMBUDSMAN (FIO)

2013-2015

I. ANTECEDENTES

En el marco de la Décimo Octava Asamblea General Anual de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), realizada en San Juan, Puerto Rico, el 6 de noviembre del 2013, se eligió como Presidente de la FIO al Dr. Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México. El Consejo Rector quedó conformado como sigue:

- Vicepresidente I: Dr. Manuel María Páez Monges, Defensor del Pueblo de la República del Paraguay;
- Vicepresidenta II: Lic. Lilia Herrera Mow, Defensora del Pueblo de la República de Panamá;
- Vicepresidente III: Dr. Rolando Villena Villegas, Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia;
- Vicepresidente IV: Dr. José de Faria Costa, Provedor de Justicia de Portugal;
- Vicepresidente V: Dr. Juan José Ríos Estavillo, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

En su primera reunión, realizada el 7 de noviembre de 2013, el Consejo Rector decidió llevar a cabo su segunda reunión el 4 de diciembre del mismo año, en la ciudad de México, Distrito Federal.

El presente documento tiene como objetivo servir de guía para sentar las metas y líneas de acción que se tratarán de alcanzar durante los próximos dos años de trabajo.



FEDERACIÓN IBEROAMERICANA
DEL OMBUDSMAN

II. CONTEXTO¹

La Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) es una agrupación constituida en Cartagena de Indias, Colombia, en 1995, que reúne a 76 Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Raonadores (Razonador), Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de los ámbitos nacional, estatal, regional, autonómico o provincial de 20 países (20 Ombudsman nacionales; 13 Defensorías del Pueblo provinciales y municipales de Argentina; 11 Defensorías del Pueblo Autonómicas de España y 32 Organismos Públicos locales de México).

El objetivo primordial de la Federación es ser un foro para la cooperación, el intercambio de experiencias y la promoción, difusión y fortalecimiento de la institución del Ombudsman en las regiones geográficas de su competencia, independientemente del nombre específico que reciba.

Con base en el Artículo 7 de sus estatutos, para alcanzar su objetivo la FIO podrá realizar las siguientes acciones:

- La cooperación entre sus miembros;
- Fomentar, ampliar y fortalecer la cultura de los Derechos Humanos;
- Establecer y mantener relaciones de colaboración con instituciones y organismos internacionales, intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales;
- Denunciar ante la opinión pública internacional las violaciones a los Derechos Humanos;
- Apoyar la promoción del Ombudsman en los países de la región que no cuenten con esta institución y fortalecerla donde existe;
- Realizar programas conjuntos de trabajo con el fin de fortalecer y modernizar las instituciones miembros;
- Promover estudios e investigaciones sobre aspectos de su competencia, y
- Las demás que apruebe la Asamblea General.

¹ Es de precisar que el contenido de este capítulo se basa en la conformación de la Federación Iberoamericana del Ombudsman en el momento de su establecimiento, en año 1995, y no necesariamente refleja el desarrollo institucional que ha tenido lugar desde entonces.



FEDERACIÓN IBEROAMERICANA
DEL OMBUDSMAN

El ámbito de acción de la FIO corresponde a la región geográfica de la Península Ibérica en Europa (España, Portugal y Andorra) y América Latina y el Caribe (Norteamérica: México y Puerto Rico; Centroamérica: Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Costa Rica y Panamá; Región Andina: Venezuela, Colombia, Perú, Ecuador y Bolivia, y Cono Sur: Paraguay, Argentina, Brasil y Uruguay).

La FIO se diferencia de otras asociaciones de Ombudsman y de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en los siguientes términos:

- El Comité Internacional de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (CIC) es la asociación que opera en el ámbito de la ONU. Reúne sólo a Instituciones Nacionales que cumplen con los Principios de París, o que están en proceso de cumplirlos. Su objetivo es propiciar que las INDH participen en los foros y con los mecanismos de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos; es sólo a través de ese ámbito que las Defensorías pueden interactuar con el sistema de la ONU, en su calidad de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.²
- La Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano (RED) es una de las cuatro agrupaciones (junto con la Red de INDH de África; de Europa y del Foro Asia Pacífico) de Instituciones Nacionales que interactúan en el CIC para participar con los mecanismos y foros de la ONU. Su ámbito de acción geográfico se encuentra en los foros regionales (OEA³) e internacionales (ONU), a través del CIC. Lo mismo sucede para los miembros de la FIO que pertenecen al Grupo Europeo de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y el Consejo de Europa.
- El IIO es una agrupación internacional de Oficinas de Ombudsman cuyo objetivo es la buena gobernanza y el desarrollo del Estado de Derecho. Cada

² En el campo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la participación de las INDH se ha abierto camino a través del CIC y se cuenta con resoluciones como la 63/172 del 2008 de la Asamblea General, que se refieren a las INDH y su papel en la promoción y protección de los Derechos Humanos y la 63/169, de diciembre de 2008 relativa a la función de las instituciones de Ombudsman. Cabe señalar que desde 2005 la antigua Comisión de Derechos Humanos de la ONU reconoció la necesidad de que las INDH participaran en las actividades de esta organización, en su Resolución 2005/74. La misma resolución AG 60/251, que dio origen al Consejo de Derechos Humanos de la ONU (CDH), estableció el compromiso del CDH a cooperar estrechamente con las INDH. Por otra parte, la OACNUDH ha propiciado que las INDH participen en reuniones sobre el fortalecimiento de los sistemas de los órganos de los tratados y en otros mecanismos a nivel individual.

³ A nivel regional, en el caso de los miembros de la FIO cuyos Estados pertenecen a la Organización de Estados Americanos (OEA), la resolución AG7RES.2421 (XXXVIII-O/08) y la AG/RES.2448 (XXXIX-O/09), de 2008 y 2009 respectivamente, promueven la participación de las INDH con estatus "A" en las actividades de la OEA relacionadas con los Derechos Humanos y señalan las modalidades administrativas y de procedimientos para ello. Le corresponde a la Red de INDH del Continente Americano desarrollar y promover dicha vertiente, tarea que aún sigue pendiente.



FEDERACIÓN IBEROAMERICANA
DEL OMBUDSMAN

vez se interesa más en el campo de los Derechos Humanos, partiendo del supuesto que los derechos humanos no forman parte de la jurisdicción de los Ombudsman clásicos.

III. JUSTIFICACIÓN

Un examen preliminar y general de la situación de la FIO permite observar las siguientes fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas:

Fortalezas

- Experiencia de sus miembros en varios campos de los Derechos Humanos;
- Desarrollo de capacidades para enfrentar ciertos temas;
- Unidad de sus miembros;
- Amplitud de contar no sólo con instituciones nacionales sino también locales para enfrentar los problemas específicos en cada país;
- Confiabilidad y prestigio como actor internacional en el tratamiento de temas de derechos humanos, por la calidad de los encuentros que realiza y sus Informes temáticos.

Oportunidades:

- Procesos que pueden replicarse y experiencias exitosas de algunas Oficinas de Ombudsman en otras instituciones miembro (La CNDH de México y la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, por ejemplo, ofrecen su experiencia en el Mecanismo de Prevención de la Tortura, que han venido operando con éxito);
- Capacidad de cooperación entre los miembros de la FIO a través de convenios bilaterales y multilaterales;
- Capacidad de generar estrategias comunes;
- Posibilidad de realizar alianzas estratégicas con organismos o instituciones académicas o de Cooperación.



FEDERACIÓN IBEROAMERICANA
DEL OMBUDSMAN

Debilidades:

- Bajo perfil publicitario en las acciones exitosas que emprende la FIO, por falta de difusión en los medios al alcance del público en general;
- Desconocimiento de la problemática que enfrentan otros miembros de la FIO en la promoción y protección de los derechos humanos;
- Falta de presencia y participación en los foros propiamente iberoamericanos, tales como la Cumbre Iberoamericana;
- Resguardo de documentos de la memoria histórica de la FIO y falta de un archivo histórico;
- Ausencia de un inventario de Convenios y buenas prácticas entre los miembros de FIO;
- Falta de un financiamiento propio.

Amenazas:

- Efectos de las crisis económicas;
- Intimidaciones y amenazas a los defensores de derechos humanos;
- Falta de apoyo del Estado a la institución de Ombudsman, reflejada en las medidas legislativas, administrativas o presupuestarias.

IV. PLAN DE TRABAJO 2013-2015

Teniendo presente las anteriores consideraciones la Presidencia de la FIO reafirma el objetivo general, así como los objetivos particulares del presente Plan de Trabajo.

Objetivo General:

Mejorar el desempeño en la defensa eficaz de los derechos humanos en el ámbito interno de cada uno de los miembros de la FIO y al mismo tiempo de proyectar los intereses comunes, que se corresponden con los más altos intereses de la humanidad, en los escenarios del sistema internacional.



FEDERACIÓN IBEROAMERICANA
DEL OMBUDSMAN

Objetivos particulares / Líneas de Acción

1. Consolidar a la FIO como un eficaz foro regional de los Ombudsman de Iberoamérica y como un referente ineludible en las deliberaciones de los organismos del sistema internacional, y reforzar la capacidad individual de sus miembros para interactuar con dichos sistemas;
2. Promover y divulgar las mejores prácticas de los miembros de la FIO a nivel regional y mundial;
3. Fortalecer vínculos estratégicos para atender los principales temas de preocupación en Iberoamérica, incluso para proteger o respaldar a las Defensorías que se encuentran bajo amenazas e intimidaciones;
4. Impulsar procesos de cooperación bilateral y multilateral entre los miembros de la FIO, y con otros organismos públicos de defensa y promoción de los derechos humanos en diferentes países y regiones en el mundo;
5. Fortalecer el trabajo de los miembros de la FIO a través de las Redes temáticas de la FIO, así como generar las instancias necesarias para atender nuevos procesos y comprender a todos los grupos en situación de vulnerabilidad;
6. Fomentar la capacitación, el intercambio de experiencias, el desarrollo profesional y la especialización en las principales materias de atención de los miembros de la FIO;
7. Impulsar y divulgar las publicaciones en diversos formatos, incluyendo el electrónico.



FEDERACIÓN IBEROAMERICANA
DEL OMBUDSMAN

Actividades concretas:

1. Consolidar a la FIO como actor estratégico en las deliberaciones de los organismos internacionales y reforzar la capacidad individual de sus miembros para interactuar con dichos organismos

- Acercar a la FIO a organizaciones regionales (Organización de Estados Americanos, Consejo de Europa), así como al sistema internacional de la ONU, a través de las vías institucionales conducentes (Red de INDH del Continente Americano, Grupo Europeo de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y el CIC);
- Propiciar acercamiento a los foros de las Cumbres Iberoamericanas por ser el foro que ocupa el mismo ámbito regional de la FIO, y donde los Jefes de Estado y de Gobierno exponen sus políticas y se discuten los temas de mayor preocupación para la región.

2. Promover y divulgar las mejores prácticas de los miembros de la FIO

- Ampliar la cobertura en la difusión de las mejores prácticas de los Ombudsman de la región iberoamericana, a través del conocimiento de sus funciones y los temas y casos tratados de mayor relevancia;
- Señalar y difundir los avances en los temas prioritarios en la región iberoamericana;
- Intercambiar experiencias en materia de promoción y protección de los Derechos Humanos con otras instituciones nacionales y de Ombudsman de todo el mundo;
- Propiciar el acercamiento y el intercambio de experiencias con otras agrupaciones subregionales de instituciones de Ombudsman.



FEDERACIÓN IBEROAMERICANA
DEL OMBUDSMAN

3. Fortalecer vínculos estratégicos para atender los principales temas de preocupación en Iberoamérica, incluso para proteger o respaldar a las Defensorías que se encuentran bajo amenazas e intimidaciones

- Impulsar mecanismos conjuntos tales como campañas sobre asuntos de oportuna atención en la protección de los derechos humanos, acerca de la salud, cambio climático, grupos vulnerables, entre otros;
- Intercambiar conocimientos y experiencias en materia de promoción y defensa de los derechos humanos con organismos o instituciones académicas o de Cooperación interesados en la materia;
- Propiciar un frente común ante la situación de amenazas o intimidaciones a las instituciones miembros de la FIO.

4. Promover los procesos de cooperación bilateral entre los miembros de la FIO, así como promover los procesos de cooperación Sur – Sur y Triangular

- Propiciar la colaboración bilateral sobre buenas prácticas en materia de derechos humanos para lograr el fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos;
- Trazar un mapa de necesidades y oportunidades de los miembros de la FIO, con la colaboración de todos los integrantes.

5. Fortalecer el trabajo de los miembros de la FIO a través de las Redes temáticas de la FIO

- Impulsar el trabajo de los miembros de la FIO en las Redes temáticas, mediante su difusión en las páginas de internet de los miembros de la FIO, así como a través de su propia página;
- Propiciar una mayor presencia de los miembros de la FIO a través de las Redes temáticas en las reuniones regionales que se ocupen de los temas de su competencia;



FEDERACIÓN IBEROAMERICANA
DEL OMBUDSMAN

- Respalda el impacto del trabajo de los miembros de la FIO, pertenecientes a las Redes, al interior de los miembros con base en el compromiso institucional de cada uno de los miembros;
- Enfoca la discusión de los miembros de la FIO en el marco de las Redes sobre la capacidad institucional para enfrentar las problemáticas, más que en la discusión en torno al fenómeno en sí;
- Apoya a los miembros de la FIO, a través de las Redes, para que impulsen la generación de procesos de cooperación técnica y de buenas prácticas entre los miembros.

6. Impulsar la capacitación en las principales materias de atención de los miembros de la FIO

- Promover la capacitación de los integrantes de los distintos miembros de la FIO, a través de pasantías en las áreas de interés para el miembro que lo requiera;
- Promover que los miembros que cuenten con cursos virtuales los ofrezcan a los miembros interesados en los temas ya desarrollados;
- Divulgar becas, asistencias y foros que permitan la capacitación de temas específicos;
- Sistematizar la sapiencia, conocimiento y experiencias propias de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, así como de sus miembros, con el fin de promoverlos a nivel regional y universal.

7. Impulsar y divulgar las publicaciones en diversos formatos, incluyendo el electrónico

- Promover la implementación de una Biblioteca digital, con la aportación de las publicaciones de la FIO y de todos sus miembros;
- Apoyar el intercambio de publicaciones físicas;



FEDERACIÓN IBEROAMERICANA
DEL OMBUDSMAN

- Elaborar un catálogo de direcciones electrónicas para la consulta de temas de derechos humanos de organizaciones Internacionales así como de expertos de la FIO en la materia.

Considerando los retos contemporáneos a la labor de las instituciones del Ombudsman, se asumirán las presentes líneas de acción como guías para orientar el trabajo de nuestra Federación en la nueva etapa que ahora se inicia.